



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 SEP 2012

Expte. N° 75/11 - Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0811-11 de fecha 24 de octubre de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se designa a alumnos como Becarios, para cumplir funciones de Tutor Alumno de estudiantes de Pueblos Originarios en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría u otro servicio en distintas FACULTADES de esta Universidad en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 18 de octubre de 2011 y por el término de ocho (8) meses.

QUE a fs. 213 la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita la prórroga de designación en virtud de la presentación efectuada por la Tutora de los becarios, Prof. Alejandra. BERGAGNA.

QUE teniendo en cuenta lo informado por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a fs. 76 se debe modificar la imputación indicada en el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0811-11.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los siguientes alumnos, en las mismas condiciones de la Resolución Rectoral N° 0811-11, con efecto al 18 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y a partir del 1° de febrero de 2013 al 17 de abril de 2013:

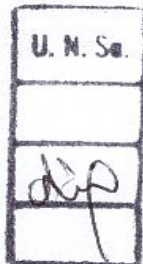
- Antonino Hugo MARCANTONY, D.N.I. N° 31.497.095, FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.
- Daniela Fabiana SANTILLAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.242.679, FACULTAD DE CS. NATURALES.
- Emanuel Leandro TAPIA, D.N.I. N° 31.959.369, FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTICULO 2°.- Sustituir el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0811-11de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 13-6-9 para el corriente ejercicio"*

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 13-6-9 para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA